



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00230

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 MAY 2023

VISTO:

El Documento DE-1206-01855575-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 1227/2023 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social para la "adquisición de alimentos varios".

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 078/23 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 16, identificada como 16-SPCAS-23, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos siete millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y seis con veinte centavos (\$7.598.636,⁰⁰).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que el 26 de abril de 2023, a las 10:00 hs. se realizó la apertura de los sobres y en dicho acto se presentaron dos (2) ofertas correspondientes a: I) LION HEAD S.R.L. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos veintiocho mil (\$5.428.000,⁰⁰) y II) VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL quien cotiza en forma total por la suma de pesos siete millones quinientos setenta y un mil trescientos (\$7.571.300,⁰⁰), ambas con condiciones de pago y entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que lo propuesto por ambas firmas cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que el 5 de mayo de 2023 se reunió la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elaboró el dictamen pertinente donde en primer término aclara que el monto de la oferta base de VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL corresponde a pesos siete millones quinientos noventa y un mil trescientos (\$7.591.300,⁰⁰); ya que, si bien el importe total y la sumatoria total difiere con la cotización presentada por el oferente, se consideran válidos los precios unitarios y los cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes, tomando como base esos valores, según lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro.



00230

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

Que luego de realizar el análisis legal, financiero y económico de las ofertas presentadas, dicha Comisión aconseja adjudicar a la firma LION HEAD S.R.L. los ítems 1 y 3 y a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL los ítems 4 a 10, por resultar lo más económicamente conveniente, aclarando que, si bien los precios cotizados para los ítems 5, 7 y 8 superan el presupuesto oficial, se encuentran dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por la administración.

Que por último, y respecto al precio cotizado para el ítem 2 por VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, sugiere desestimarlos por superar ampliamente el presupuesto oficial.

Que habiéndosele solicitado en reiteradas ocasiones a la firma LION HEAD S.R.L. la presentación de la documentación faltante y exigida en el pliego licitatorio y no habiendo cumplimentado con las requisitorias, corresponde rechazar su oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 19.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y aplicarle la sanción prevista en el artículo 16 del citado Pliego, en virtud de haber incurrido en la causal prevista en su inc. c).

Que en virtud de lo señalado, la Subdirectora de Gestión de Bienes, Compras y Suministros sugiere adjudicar los ítems 1 y 3 a 10 a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, lo que es compartido por el Director Ejecutivo de Coordinación Técnica y por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 16-SPCAS-23 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 078/2023, cuya apertura se realizó el día 26 de abril de 2023, a las 10:00 horas.

Art. 2º: Desestímese la oferta presentada por VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL para el ítem 2 por superar ampliamente el Presupuesto Oficial.

Art. 3º: Rechácese la oferta de la firma LION HEAD S.R.L. por no cumplir con la presentación en tiempo y forma de la documentación faltante y exigida en el pliego licitatorio de conformidad a lo establecido en el artículo 19.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00230

Contratos de Suministros, con pérdida de la garantía de oferta, en virtud de lo previsto en el artículo 16 inc. c) del citado Pliego.

Art. 4°: Adjudíquense a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL los renglones detallados en el Anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos siete millones doscientos treinta y cinco mil trescientos (\$7.235.300,00).

Art. 5°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Dependencia: DE 0158 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social - Fuente de Financiamiento: 132 De origen Provincial.

Art. 6°: Refréndense por la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Ma. Soledad Artigas
Secretaria de Políticas de Cuidados y
Acción Social

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación